



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCION RECURSOS HUMANOS

DECRETO 5279

VALLENAR,

19 DIC. 2016

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO  
SR. MARIAPIA XIMENA GONZALEZ VIEIRA

VISTOS

1. La Necesidad de contratar UN PROFECIONAL QUE REALICE TALLERES DE TEATRO A ALUMNOS DE ESCUELA EDMUNDO QUEZADA , HERMANOS CARRERA Y ARTURO PEREZ CANTO.
2. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
3. Resolución 323 del 05/06/2013, Art. N° 2 letra D, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
4. Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

|                 |   |                                  |
|-----------------|---|----------------------------------|
| NOMBRE          | : | MARIAPIA XIMENA GONZALEZ VIEIRA  |
| RUT             | : | 15.035.727-6                     |
| CARGO           | : | MONITORA DE TEATRO               |
| ESTABLECIMIENTO | : | DAEM                             |
| VALOR CONTRATO  | : | \$240.000 (Doscientos mil pesos) |
| DESDE           | : | 01 DE NOVIEMBRE DEL 2016         |
| HASTA           | : | 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016         |
| IMPUTACION      | : | GASTOS EDUCACION                 |

2° Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.

3° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

4° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

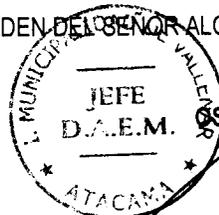
5° Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRO Y ARCHIVESE.-**



NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

➤ FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



OSCAR FLORES VERA  
JEFE DAEM

DISTRIBUCION.

- Administrador Municipal
- Dirección Control Ilustre Municipalidad
- Sección Personal
- Sección Finanzas DAEM
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes Municipal / NFR/ OTV/CD/mesc